

Términos y Condiciones Generales del Presente Contrato de Compra- Venta

Son sujetos de la relación jurídica que se establece mediante este acto de compraventa

De una parte: PANASEM, S.A quien en lo adelante se denominará EL VENDEDOR.

De otra parte: El firmante de esta factura, en su condición y carácter de persona física o persona moral que se consigna expresamente en este documento, quien en lo adelante se denominará EL COMPRADOR.

En cumplimiento delo establecido en el artículo 1215 del Código Civil de la Republica de Panama, para los requisitos de validez de los contratos, Ambas partes reconociéndose la plena capacidad jurídica con que comparecen y en el ejercicio pleno de sus facultades, el consentimiento, la causa lícita y el objeto cierto: ACUERDAN RESPETAR Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE DERIVAN DE LA APLICACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA.

Son objetos de la aplicación de estos términos y condiciones: Las SEMILLAS y/u otras mercancías que aparecen reflejadas en este documento, en cuanto sea aplicable.

De la responsabilidad de las partes.

EL VENDEDOR: Garantiza el cumplimiento de los términos de la presente factura y que las semillas vendidas se ajustan a las descripciones de las etiquetas en envases, fichas o manual técnicos de uso, este último para otras mercancías en los casos que existieran, NO OFRECE OTRAS GARANTÍAS, EXPLÍCITAS O IMPLÍCITAS, DE COMERCIALIZACIÓN, IDONEIDAD PARA UN FIN O DE CUALQUIER OTRO TIPO. Y EN CUALQUIER CASO SU RESPONSABILIDAD

POR INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA O CONTRATO CON RESPECTO A TALES SEMILLAS Y/U OTRAS MERCANCÍAS, SE LIMITA AL PRECIO DE COMPRA.

EL COMPRADOR: Se obliga a pagar el importe total del valor de las semillas y/u otras mercancías por adelantado, o en caso contrario, en los términos específicos que establezca el VENDEDOR.

EL COMPRADOR: Es responsable de la conservación de las semillas/u otras mercancías después de recibirlas satisfactoriamente de manos del Vendedor y durante los procesos de transportación, almacenamiento, siembra o explotación, dando la atención necesaria al cultivo o mercancía según corresponda. EL COMPRADOR: Es Responsable del RIESGO Y COSTO, En la FASE DE PRODUCCIÓN DE LAS SEMILLAS, debiendo el COMPRADOR SOMETER LAS SEMILLAS AL PROCESO DE EVALUACIÓN AGRONÓMICA, que asegura la determinación de su adaptación o no de las mismas a las prácticas al uso de las áreas específicas, considerando todos los factores incidentales del tipo de cultivo, previo a pasar a la fase de producción.

AVISOS AL COMPRADOR.

Sobre información: Las informaciones sobre el comportamiento de las semillas y/u otras mercancías, se sustentan en resultados ciertos, basados en promedios de pruebas repetitivas manejadas acorde a las características para las que han sido creadas. Por lo tanto estas informaciones, no constituyen una predicción o garantía de comportamiento futuro, al estar incididos por acciones de la naturaleza y/o del comprador o terceros que actúen en su nombre, tales como, ambiente de la variedad patógena, condiciones del suelo, condiciones climáticas, periodo de cosecha seleccionado, uso adecuado de productos químicos y fertilizantes, proceso y manejo de las semillas en las germinadoras y/o en el campo y cualesquiera otros que escapan a la acción del VENDEDOR, incluyendo casos de fuerza mayor.

Sobre Ilustraciones de las semillas: Las ilustraciones que aparecen en catálogos u otro tipo de publicaciones, de las variedades por especies resultado de las semillas y/u otras mercancías distribuidas por el V ENDEDOR, pueden diferir del resultado que aparece en la ilustración, como consecuencia de mal manejo de la transportación, almacenamiento de las semillas, deficitaria atención al cultivo e incidencia de condiciones climáticas adversas, entre otras.

Sobre la siembra de las semillas: El comprador, debe realizar DE MANERA PREVENTIVA las evaluaciones de adaptación agronómica de las semillas, acorde a las prácticas al uso de las áreas específicas considerando todos los factores incidentales del tipo de cultivo verificando su satisfacción antes de ponerlas en fase de producción.

DESCARGOS DE RESPONSABILIDADES.

De las enfermedades de las semillas: En vista de que el VENDEDOR no tiene control del manejo de las semillas y/o accesorios una vez sean adquiridos por el comprador, el V ENDEDOR no se hace responsable de la existencia u ocurrencia de cualquier enfermedad que evita el nacimiento de las semillas, ya que debido al mal manejo técnico en la germinadora dicha planta puede contaminarse si las bandejas utilizadas en la germinadora no son debidamente purificadas e higienizadas y pueden transmitir la enfermedad de una planta germinada o a una nueva semilla por germinar y como resultado enfermar la semilla plantada, es responsabilidad exclusiva del comprador y la germinadora, por lo tanto el V ENDEDOR, se exime de cualquier responsabilidad con relación a dicha enfermedad, ya que las semillas vendidas son semillas purificadas, con altos estándares de calidad, comprobadas en laboratorios y que cumplen los parámetros del Tratado Internacional del Comercio de las Semillas (ISTA).

De la reventa: En caso de reventa que el COMPRADOR efectúe a un tercero, el VENDEDOR, no se hace responsable de las reclamaciones que haga el tercero, debido a no tener dominio de las acciones del comprador una vez entregadas las semillas y/u otras Mercancías y no aceptar el V ENDEDOR, una relación jurídica con tercero alguno.

De los daños: EL VENDEDOR: No es responsable por cualquier daño que sufran las semillas y/u otras mercancías, una vez sean entregadas al COMPRADOR, por incumplir con las especificidades contenidas en las facturas, envases, fichas técnicas o por el manual de uso según corresponda.

El transporte, almacenaje y uso de las semillas y/u otras mercancías, queda fuera del control de el VENDEDOR, una vez sean entregados al COMPRADOR, así como el inicio de producción sin haber realizado las evaluaciones agronómicas previas a satisfacción del C OMPRADOR, por lo que el V ENDEDOR, no se hace responsable de los daños y perjuicios que sufran la semillas y/u otras mercancías causados por mal manejo, falta de evaluación agronómica previo a pasar a la fase de producción o pruebas de funcionamiento en el caso de otras mercancías, por la negligencia o inobservancia a las especificaciones de cuidado, almacenamiento, temperatura y transporte, tiempo climático adecuado para la siembra, la mala aplicación de fertilizantes, abonos, u otro químico utilizado y cualquier otro factor ocasionado por parte del C OMPRADOR o de un tercero que intervenga en la producción.

Devoluciones: Dado que el V ENDEDOR, no tiene control sobre el manejo y cuidado de las semillas y/u otras mercancías y como prevención a que afecte sus semillas y/u otras mercancías, debidamente conservadas no se aceptan devolución de Semillas y/u otras mercancías.

De los envíos a domicilio: E n los casos de la solicitud de envíos a domicilio por parte del COMPRADOR, estos deberán ser autorizados por vía telefónica, vía fax, correo electrónico, o cualquier otra vía, el cual EL COMPRADOR es responsable de consentir, acatar y cumplir las obligaciones del presente contrato de compraventa, asumiendo como propios, la responsabilidad por los actos del transportista o un tercero designado escogido por el COMPRADOR.

EL COMPRADOR CONCIENTE, ASUME Y EXPRESA CONFORMIDAD EN TODAS SUS PARTES CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRESENTES EN ESTE CONTRATO DE COMPRAVENTA. SON EXPRESIONES DE CONFORMIDAD POR PARTE DE EL COMPRADOR, EL PAGO, E L RECIBO Y LA RECEPCIÓN DE LAS SEMILLAS Y/U OTRAS MERCANCÍAS, LA APERTURA DE ENVASES, LA UTILIZACIÓN DE LAS SEMILLAS Y/U OTRAS MERCANCÍAS O LA FIRMA DE LA FACTURA REFLEJADA AL ANVERSO O EL REVERSO DE ESTE DOCUMENTO.